

**RESOLUCIÓN No. 17 del 26 de febrero de 2018**

Por medio de la cual, se declara desierto el **PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CUARTA CUANTÍA No. 01 DE 2018**.

La **E.S.E. CLÍNICA GUANE Y SU R.I.S.**, con N.I.T. No. 804006936-2, representado legalmente por su Gerente Dra. **LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA**, mujer mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.351.109 expedida en Bogotá, según consta en el Decreto No. 105 de 20 abril 2012 y acta de posesión No 0105 de 2012, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo No. 004 de 2003, el Acuerdo No. 006 del 04 de septiembre de 2014 (Manual de Contratación), y

CONSIDERANDO

Que el día 13 de febrero de 2018, la **E.S.E. CLÍNICA GUANE Y SU R.I.S.**, publicó, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos, el proyecto de invitación (pliego de condiciones) junto con sus anexos y apéndices, el **PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CUARTA CUANTÍA No. 01 DE 2018**.

Que el aviso de convocatoria pública, los estudios previos, el proyecto de invitación (pliego de condiciones) junto con sus anexos y apéndices, se publicó, desde el 13 hasta el 14 de febrero de 2018, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el **PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CUARTA CUANTÍA No. 01 DE 2018**, no presentaron observaciones a los Documentos del Proceso.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo vigésimo quinto Acuerdo No. 006 del 04 de septiembre de 2014 (Manual de Contratación), la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, ordenó la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CUARTA CUANTÍA No. 01 DE 2018**, la cual fue publicada el día 16 de febrero de 2018.

Que en la invitación definitiva (pliego de condiciones) que se publicó, se señaló el plazo desde el día 16 de febrero de 2018, los interesados presentaran observaciones.

Que los interesados en el **PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CUARTA CUANTÍA No. 01 DE 2018**, no presentaron observaciones a la invitación definitiva (pliego de condiciones).

Que de acuerdo al cronograma establecido en la invitación definitiva (pliego de condiciones) y en la Resolución de Apertura, se indicó que el cierre se llevaría a cabo el día 24 de febrero de 2018 a las doce y treinta de la tarde (12:30 P.M.), en la Calle 4 No. 7 – 01, Floridablanca – Santander -, Despacho Oficina Jurídica de la E.S.E. Clínica Guane y su R.I.S.

Que llegado el día y la hora programada, no se hizo presente ningún interesado en el Proceso de Contratación **PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CUARTA CUANTÍA No. 01 DE 2018**, según consta en el acta de cierre de fecha 24 de febrero de 2018.



Que de conformidad con el numeral 2.9 de la invitación definitiva (pliego de condiciones), habrá lugar a declarar desierto el proceso de contratación, cuando: *"En la fecha y hora del cierre de presentación de propuestas no se reciba ninguna oferta"*, como sucedió en este caso.

Que la no presentación de ningún interesado en el **PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CUARTA CUANTÍA No. 01 DE 2018**, impide la escogencia de algún proponente, por lo que ha lugar a declarar desierto el proceso de contratación.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR DESIERTO, el **PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CUARTA CUANTÍA No. 01 DE 2018**, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR, la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, señalado en el artículo 74 y siguiente de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Floridablanca, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Publíquese, comuníquese y cúmplase

LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARÍA
GERENTE E.S.E. CLÍNICA GUANE Y SU R.I.S.

VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES

Jefe Oficina Jurídica

Revisó

Proyectó: Orlando Sánchez Uribe – Contratista.